



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA

Doce de noviembre de dos mil veinte

Radicado N.º	0557931001-2020-00023-00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	JORGE ELIÉCER CANO SALAZAR
A.S.C. Nº	2020-221
Asunto	Pone en conocimiento respuesta EPS

Mediante auto del 29 de octubre de 2020 se ordenó oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A. a fin de que proporcionara al despacho la dirección que ante esa entidad tiene registrada, el demandado JORGE ELIÉCER CANO SALAZAR. Para el cumplimiento de esta orden se expidió el oficio 243 del 30 de octubre y que fue remitido en esa misma fecha.

El 10 de noviembre de 2020 se recibió comunicación por parte de la EPS SURA donde remiten la información del demandado y que reposa en su base de datos, así las cosas, se ordena que por secretaría se remita copia de dicha comunicación al apoderado de la entidad demandante a fin de que disponga las actuaciones necesarias para la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9be29374e7b163fbd59df63527179128149cc47d2605f87dd2cac8ada4e6204e

Documento generado en 12/11/2020 03:18:46 p.m.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Carrera 7 No. 46-12, piso 3

Teléfono 833.31.02 312 8255668

jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Carrera 7 No. 46-12, piso 3
Teléfono 833.31.02 312 8255668
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co